

**A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE HIDALGO.
AL H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.**

OPINIÓN

HEMOS AUDITADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL DENOMINADA **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, QUE COMPRENDEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO Y EL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EL ESTADO DE ACTIVIDADES, EL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, ASÍ COMO LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN UN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

EN NUESTRA OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, QUE SE DESCRIBEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁN PREPARADOS, EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INDICAN EN LA NOTA 5 A LOS ESTADOS CONTABLES, NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, **EXCEPTO** POR LO MANIFESTADO EN EL **PÁRRAFO SÉPTIMO** DEL APARTADO DENOMINADO RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PRESENTE INFORME.

LAS CIFRAS DEL EJERCICIO 2015, SE PRESENTAN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS COMPARATIVOS, TODA VEZ QUE FUERON DICTAMINADAS POR OTRO CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

HEMOS LLEVADO A CABO LA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA. NUESTRA RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE DESCRIBE CON DETALLE EN LA SECCIÓN "RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR PARA LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS" DE NUESTRO INFORME. SOMOS INDEPENDIENTES DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A. C., JUNTO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ÉTICA QUE SON APLICABLES A NUESTRA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EN MÉXICO, Y HEMOS CUMPLIDO CON LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES DE ÉTICA DE CONFORMIDAD CON ESOS REQUERIMIENTOS Y CON EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL. CONSIDERAMOS QUE LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA QUE HEMOS OBTENIDO PROPORCIONA UNA BASE SUFICIENTE Y ADECUADA PARA NUESTRA OPINIÓN.

Dr. Miguel Angel Ruiz Rangel

Ixmiquilpan No. 306 Col. Céspedes
Tel: 71 31775 y 71 47062
Pachuca, Hidalgo

PÁRRAFO DE ÉNFASIS BASE DE PREPARACIÓN CONTABLE Y UTILIZACIÓN DE ESTE INFORME

REFERIMOS SOBRE LA NOTA 5 A LOS ESTADOS CONTABLES ADJUNTOS, NOTAS DE GESTIÓN FINANCIERA, EN LA QUE SE DESCRIBEN LAS BASES CONTABLES UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS MISMOS. DICHS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS GUBERNAMENTALES A QUE ESTÁ SUJETA LA ENTIDAD Y PARA SER INTEGRADOS EN EL REPORTE DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, LOS CUALES ESTÁN ELABORADOS Y PRESENTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y TÉCNICAS QUE EMANAN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y OTRAS QUE EMITA EL CONAC; CONSECUENTEMENTE, ÉSTOS PUEDEN NO SER APROPIADOS PARA OTRA FINALIDAD, NUESTRA OPINIÓN NO SE MODIFICA POR ESTA CUESTIÓN.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA ADMINISTRACIÓN ES RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SE DESCRIBEN EN LA NOTA 5, A DICHS ESTADOS FINANCIEROS (NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA), Y DEL CONTROL INTERNO QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERÓ NECESARIO PARA PERMITIR LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS LIBRES DE INCORRECCIÓN MATERIAL DEBIDO A FRAUDE O ERROR.

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN ES RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR OPERANDO COMO UNA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO, REVELANDO, EN SU CASO, LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO Y UTILIZANDO LAS BASES CONTABLES APLICABLES A UNA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO, A MENOS QUE LA ADMINISTRACIÓN TENGA LA INTENCIÓN DE LIQUIDAR LA ENTIDAD O CESAR SUS OPERACIONES, O BIEN NO EXISTA UNA ALTERNATIVA REALISTA; POR LO ULTIMO PLANTEADO, NO LE APLICA A LA ENTIDAD TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO; SIN EMBARGO, POR LOS PROBLEMAS DE AUSENCIA DE LIQUIDEZ MOTIVADA POR CANTIDADES IMPORTANTES QUE **NO** RECUPERARA POR SUBSIDIO ESTATAL, EL POSTULADO DE EXISTENCIA PERMANENTE SE PUEDE VER COMPROMETIDO, TAL COMO SE PLANTEA EN EL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD SON RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Dr. Miguel Angel Ruiz Rangel

Ixmiquilpan No. 306 Col. Céspedes
Tel: 71 31775 y 71 47062
Pachuca, Hidalgo

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

NUESTRO OBJETIVO ES OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE RESPECTO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN SU CONJUNTO, SE ENCUENTRAN LIBRES DE INCORRECCIÓN MATERIAL, DEBIDO A FRAUDE O ERROR, Y EMITIR UN INFORME DE AUDITORÍA QUE CONTIENE NUESTRA OPINIÓN. SEGURIDAD RAZONABLE ES UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, PERO NO ES GARANTÍA, DE QUE UNA AUDITORÍA REALIZADA DE CONFORMIDAD CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA SIEMPRE DETECTE UNA INCORRECCIÓN MATERIAL CUANDO EXISTE.

LAS INCORRECCIONES PUEDEN DEBERSE A FRAUDE O ERROR Y SON CONSIDERADAS MATERIALES SI INDIVIDUALMENTE, O EN SU CONJUNTO, PUEDE PREVERSE RAZONABLEMENTE QUE INFLUYAN EN LAS DECISIONES ECONÓMICAS QUE LOS USUARIOS HACEN BASÁNDOSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

COMO PARTE DE NUESTRO TRABAJO REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, APLICAMOS NUESTRO JUICIO PROFESIONAL Y MANTUVIMOS ACTITUD DE ESCEPTICISMO PROFESIONAL DURANTE TODO EL PROCESO DE REVISIÓN, TAMBIÉN:

- IDENTIFICAMOS Y EVALUAMOS LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEBIDO A FRAUDE O ERROR; DISEÑAMOS Y APLICAMOS LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA RESPONDER A ESOS RIESGOS Y OBTENER EVIDENCIA DE AUDITORÍA SUFICIENTE Y APROPIADA PARA OBTENER UNA BASE PARA NUESTRA OPINIÓN. EL RIESGO DE NO DETECTAR UNA INCORRECCIÓN MATERIAL DEBIDA A FRAUDE ES MAYOR QUE EN EL CASO DE UNA INCORRECCIÓN MATERIAL, YA QUE EL FRAUDE PUEDE IMPLICAR COLUSIÓN, FALSIFICACIÓN, MANIFESTACIONES INTENCIONALMENTE ERRÓNEAS, OMISIONES INTENCIONALES O LA ANULACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
- OBTUVIMOS CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO, ASPECTO IMPORTANTE PARA LA AUDITORÍA CON EL FIN DE DISEÑAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE CONSIDERAMOS ADECUADOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS, Y NO CON LA FINALIDAD DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD.
- EVALUAMOS LO APROPIADO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS Y LA RAZONABILIDAD DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES, ASÍ COMO LAS REVELACIONES HECHAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.
- CONCLUIMOS SOBRE LO APROPIADO DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN AL USO DE LAS BASES CONTABLES APLICABLES A UNA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO Y, CON BASE EN LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA OBTENIDA; ASIMISMO, CONCLUIMOS SOBRE SI EXISTE O NO UNA INCERTIDUMBRE IMPORTANTE RELACIONADA CON EVENTOS O CON CONDICIONES QUE PUEDEN ORIGINAR DUDAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR COMO ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.

Dr. Miguel Angel Ruiz Rangel

Ixmiquilpan No. 306 Col. Céspedes
Tel: 71 31775 y 71 47062
Pachuca, Hidalgo

POR LO ANTERIOR, CONCLUIMOS QUE **EXISTE UNA INCERTIDUMBRE IMPORTANTE**, SOBRE LA CANTIDAD QUE LA ENTIDAD HA VENIDO REGISTRANDO COMO PARTE DE SU ACTIVO CIRCULANTE, EN LA CUENTA DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, RECURSOS DE ALTA CUANTÍA QUE CORRESPONDEN A SUBSIDIO ESTATAL Y FEDERAL POR RECIBIR, Y QUE SON TANTO DEL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN, COMO DE EJERCICIOS ANTERIORES, Y QUE POR REFERENTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, ES PRÁCTICAMENTE INVIABLE SU RECUPERACIÓN.

NUESTRAS CONCLUSIONES SE BASAN EN LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA OBTENIDA HASTA LA FECHA DE NUESTRO INFORME, SIN EMBARGO, HECHOS O CONDICIONES FUTUROS PUEDEN SER CAUSA DE QUE LA ENTIDAD DEJE DE SER UNA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA DEL PÁRRAFO A-32 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 570 ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.

ASIMISMO, NOS REUNIMOS CON LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN ENTRE OTRAS CUESTIONES, CON EL ALCANCE PLANEADO, EL MOMENTO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA Y LOS HALLAZGOS IMPORTANTES DE ESTA, ASÍ COMO LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EL SISTEMA INTERNO DE CONTROL QUE IDENTIFICAMOS DURANTE NUESTRO TRABAJO DE REVISIÓN.



DR. y C.P.C. MIGUEL ÁNGEL RUIZ RANGEL
CED. PROF. No. 2134745
REGISTRO AGAFF No. 12836

JULIO 31 - 2017.

Dr. Miguel Angel Ruiz Rangel

Ixmiquilpan No. 306 Col. Céspedes
Tel: 71 31775 y 71 47062
Pachuca, Hidalgo